



RESOLUCIÓN N° 0925 DE 2023
Junio 23

Por la cual se ajusta el cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023 para continuar con el proceso de selección de la Escuela de Ingeniería Civil, Perfil I. Abastecimiento de agua potable y saneamiento ambiental

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante Artículo 6° del Acuerdo del Consejo Académico n.° 405 del 29 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.° 405 del 29 de noviembre de 2022, se aprobó la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, para las facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Físicoquímicas, Ingenierías Fisicomecánicas y Salud.
- b. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander mediante Artículo 6° del precitado Acuerdo autorizó al Vicerrector Académico de la Universidad para ajustar el cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.° 405 del 29 de noviembre de 2022, en el evento en que resulte necesario para el desarrollo de las actividades allí previstas y para culminar el proceso de selección en todas las actividades, etapas y pruebas.
- c. Que dentro de la citada convocatoria, se incluyó la provisión de un cargo docente, de tiempo completo, para la Escuela de Ingeniería Civil, Perfil I. Abastecimiento de agua potable y saneamiento ambiental.
- d. Que mediante los numerales 1 y 2 del Acta n.° 5 del 26 de mayo de 2023, el Comité de Evaluación decidió, por una parte, subsanar el yerro involuntario en que se incurrió en la integración ese órgano colegiado para la evaluación de las pruebas de la sesión docente y la propuesta de investigación de los candidatos al cargo de profesor de la Escuela de Ingeniería Civil en el Perfil I, área disciplinar Abastecimiento de agua potable y saneamiento ambiental, en el marco de la Primera Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, procediendo a dejar sin efectos lo actuado por el Comité de Evaluación a partir de la etapa de evaluación de las pruebas de la sesión docente y la propuesta de investigación, actuación que consta en las Actas n.° 03 y 04 del 26 de abril de 2023, respectivamente y, por otra parte, que se deberá proceder a practicar nuevamente la evaluación de las pruebas de la sesión docente y la propuesta de investigación a todos los candidatos al reseñado cargo que superaron satisfactoriamente las etapas y pruebas anteriores a la sesión docente y la propuesta de investigación y por tanto obtuvieron aval para continuar con la siguiente etapa del concurso, para lo cual el Comité de Evaluación deberá estar integrado conforme lo establece el artículo 12 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021.
- e. Que conforme a las consideraciones anteriormente expuestas resulta necesario ajustar el cronograma para continuar con el proceso de selección a partir de la etapa correspondiente a la evaluación de las pruebas de la sesión docente y la propuesta de investigación, y de esta forma culminar el proceso de selección en todas sus actividades, etapas y pruebas en relación con los candidatos al cargo de profesor de la Escuela de Ingeniería Civil en el Perfil I, área disciplinar Abastecimiento de agua potable y saneamiento ambiental, en el marco de la Primera Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Ajustar el cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023 para continuar con el proceso de selección de la Escuela de Ingeniería Civil, Perfil I. Abastecimiento de agua potable y saneamiento ambiental, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, así:



RESOLUCIÓN N° 0925 DE 2023
Junio 23

ANO 2023	
Julio 11 – 13	Evaluación de la sesión docente y de la propuesta de investigación
Julio 14	Publicación de los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Julio 19 – 21	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Julio 24 – 26	Período para dar respuesta a las reclamaciones.
Julio 27 – 28	Evaluación de Hojas de Vida.
Julio 31	Publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida.
Agosto 03 – 04	Período para presentar reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.
Agosto 08 – 10	Período para dar respuesta a las reclamaciones.
Agosto 11	Evaluación de Entrevistas.
Agosto 14	Levantamiento del acta que integra los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista
Agosto 15	Publicación en la página web del concurso de los resultados totales obtenidos por los aspirantes.
Agosto 18 – 22	Reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.
Agosto 23 – 25	Período para dar respuesta a las reclamaciones.
Agosto 28	Emisión y publicación de la resolución que establece la lista de elegibles
Septiembre 12	Publicación de la lista de elegibles

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de junio de 2023.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN